y de Juan de Cenito Zementaina [illegible] de los filos
salgo por fee es oriuin

Provisión de alcaldes

En la Ciudad de Segovia a veinte dias del mes de Julio de mill y quinientos y sesenta y cinco años estando el muy magnifico señor Licenciado Juan Rodriguez teniente de Corregidor en esta Ciudad y su tierra por el Rey nuestro señor antonio Galindez de Carauaxal Comendador de la Mesta de esta Ciudad de Salamanca y el Regidor en la dicha Ciudad de Segovia y su tierra por su magd. por presencia de mi fui Barillas escriuano publico del numero de la dicha Ciudad en su ayuntamiento por su magd. y de los testigos de yuso en otro papel presente alonso Zamora procurador de Causas de los del numero de la dicha Ciudad y vecino de la en nombre y como procurador que mostro ser de gonçalo de ueda vecino de Zamilla de Valladolid pidio en virtud del poder que del mostro signado de escriuano publico con su sustitucion a las espaldas como por ella parecera con el qual asimismo presento en el dicho poder un escripto de peticion por escripto firmado de letrado con ciertas preguntas al pie del como por ello parecera su tenor de lo qual uno en pos de otro es esto que se sigue

Sepan quantos esta carta de poder vieren como yo gonçalo de ueda vecino de la villa de Valladolid otorgo y conozco por esta presente escritura que doy y otorgo poder cumplido libre llenero bastante qual de derecho se requiere y es necessario a francisco caramaxa y Juan de Riguez vecinos de la Ciudad de segovia a ambos a dos juntamente de mancomun y a cada uno y a qualquiera de ellos por si in solidum especialmente para que por mi y en mi nombre de presentando mi propia persona puedan parecer y parezcan ante la Justicia ordinaria de la dicha Ciudad y ante otras qualesquier Justicias y ante ellas y qualquier de ellas por mi y en nombre de andres y diego de ueda mis hermanos puedan hacer y agan qualesquier pedimentos y pedimientos cerca con daun de como yo y los dichos mis hermanos somos hijos legitimos y de legitimo matrimonio nacidos de diego de ueda y de maria de castro su muger nuestros padres vecinos que fueron de la dicha Ciudad y abiertos y de como el dicho diego de ueda nuestro padre fue hijo legitimo de gonçalo de ueda su padre y nuestro abuelo y de como los dichos nuestros padres y abuelo fueron ombres hidalgos vecinos del